



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE MICROSOFT "CAMPUS AGREEMENT" EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**Bogotá D.C., Abril 3 de 2009**

## CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

### 1.1. AMBIENTE ACTUAL

La Universidad Nacional de Colombia cuenta con la suscripción al contrato de licenciamiento en la modalidad "Campus Agreement" del software Microsoft para todas las sedes y dependencias adscritas a la entidad.

Los productos cubiertos por el licenciamiento de Microsoft son los siguientes:

Ítem	Cantidad ETC's
Campus Desktop 3.4 All Languages , constituido por Office Professional, Windows Upgrade y Core CAL	3000
Windows Svr ExtrnConn All Languages Lic/SA Pack MVL	1
ILM Server All Lng Lic/SA Pack MVL	1
Windows Server Enterprise Edition All Languages	25
Windows Server Standard All Languages	5
Project Pro Win32 All Languages Lic/SA Pack MVL w/1 ProjectSvr CAL	50
Expresión Web	20
Student with Encarta Prem All Lng Lic/SA Pack MVL	20
Visio Pro Win32 All Languages Lic/SA Pack MVL	30
SQL Svr Standard Edtn Win32 All Lng Lic/SA Pack MVL 1 Processor License	2
SQL Svr Enterprise Edtn Win32 All Lng Lic/SA Pack MVL	8
SQL CAL All Languages Lic/SA Pack MVL Device CAL	30
Win Trmnl Svcs CAL All Lng Lic/SA Pack MVL Device	10
Office SharePoint Server All Lng Lic/SA Pack MVL	1
Visual Studio Pro All Lng Lic/SA Pack MVL	2

Adicionalmente, se cuenta con los siguientes servicios:

#### 1.1.1. Suscripción MSDNAA para las Facultades de Ingeniería Sede Bogotá y Medellín y la Facultad de Administración de Sistemas Informáticos de la Sede Manizales.

Se cuenta con tres (3) suscripciones de acuerdos MSDNAA (Microsoft Software Developer Network Academic Alliance), para las facultades de ingeniería de las sedes Bogotá y Medellín y la Facultad de Administración de Sistemas Informáticos de la sede Manizales.

#### 1.1.2. Distribución de Medios a la Comunidad Docente y Administrativa

El proveedor actual efectúa venta y distribución de los medios para la comunidad docente y Administrativa. Los precios establecidos para la venta de los medios, no es modificada durante la vigencia del contrato.

#### 1.1.3. Distribución de Medios a los Estudiantes

El proveedor actual efectúa venta y distribución de los medios para los Estudiantes de la Universidad. Los precios establecidos para la venta de los medios, no es modificada durante la vigencia del contrato.

#### 1.1.4. Capacitación en modalidad presencial y/o Virtual

Quinientos cincuenta (550) cursos de capacitación a todos los miembros de la comunidad Universitaria (docentes, personal administrativo y estudiantes) en modalidad presencial y/o virtual. Se discriminan en: 500 para usuario final y 50 para usuario especializado.

### 1.2. OBJETO

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, en adelante la **UNIVERSIDAD** está interesada en contratar el licenciamiento en la modalidad Campus Agreement del software de Microsoft, en los ETC's (Empleados Tiempo Completo) o FTE (Full Time Equivalent) relacionados en este pliego, así como el suministro de cuatro (4) acuerdos MSDNAA (Microsoft Software Developer Network Academic Alliance), para las Facultades de Ingeniería de las sedes Bogotá, Medellín y Palmira y la Facultad de Administración de Sistemas de Informáticos de la sede Manizales, de conformidad con los requisitos y especificaciones señaladas en el presente pliego de condiciones.

#### 1.2.1. Objetivos específicos

- a) Mantener vigente el licenciamiento de los productos Microsoft utilizados en todas las sedes, dependencias y centros adscritos a la **UNIVERSIDAD** Nacional de Colombia para apoyar su uso a nivel académico y administrativo.
- b) Contar con los contratos MSDN para las facultades de ingeniería de las sedes Bogotá, Medellín y Palmira y la Facultad de Administración de Sistemas de Informáticos de la sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia a fin de apoyar las labores académicas desarrolladas en estas dependencias.
- c) Recibir y/o implantar servicios adicionales como apoyo al uso de tecnologías Microsoft al interior de la Universidad así como actualización del personal en cuanto al uso de dichas tecnologías.

### 1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato que se suscriba se registrará además de lo establecido en el Acuerdo 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia", por la Resolución de Rectoría No. 1952 de 2008, por la cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos, y las demás normas que los modifiquen y/o complementen, así como por las demás normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

### 1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La **UNIVERSIDAD** cuenta con los recursos para efectuar esta contratación según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 357, por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$559.545.863), mas la contribución financiera, expedido por la División Nacional de Presupuesto el 19 de marzo de 2009,

**NOTA:** El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el licenciamiento en la modalidad Campus Agreement del software de Microsoft en los ETC's (Empleados Tiempo Completo) o FTE (Full Time Equivalent) relacionados en este Pliego, así como el suministro de los acuerdos MSDNAA (Microsoft Software Developer Network Academic Alliance), para las Facultades de Ingeniería de las sedes Bogotá, Medellín y Palmira y la Facultad de Administración de Sistemas de informática de la sede Manizales, y todos los demás servicios adicionales incluidos en la propuesta. Por lo tanto, el **PROPONENTE** deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución

del contrato. También se entienden incorporados los impuestos, tasas y contribuciones que con motivo de la suscripción, legalización o ejecución del contrato se lleguen a causar.

### **1.5. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD**

La Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el **PROPONENTE** allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el **PROPONENTE**.

### **1.6. CALIDADES DEL PROPONENTE**

Podrán participar en la presente invitación todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con apoderado o representante en Colombia; individualmente o en consorcios o uniones temporales legalmente constituidos, cuyo objeto social consista en la venta o distribución de equipos de computo o procesamiento; que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley.

El OFERENTE y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su fecha de constitución es anterior a tres (3) años y que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.

Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Nacional de Colombia.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal, así como también la empresa que emitirá la facturación para la Universidad. En general deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

## CAPITULO II ETAPAS DEL PROCESO

### 2.1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	3 de abril de 2009	<a href="http://www.unal.edu.co/contenido/contratacion.htm">http://www.unal.edu.co/contenido/contratacion.htm</a>
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 15 de abril de 2009, a las 4:00 p.m.	Carrera 45 No. 26-85, piso 4, oficina 463, Edificio Uriel Gutiérrez, Bogotá D.C., o al correo electrónico: <a href="mailto:jcmoralesc@unal.edu.co">jcmoralesc@unal.edu.co</a>
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	21 de abril de 2009	<a href="http://www.unal.edu.co/contenido/contratacion.htm">http://www.unal.edu.co/contenido/contratacion.htm</a>
SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	28 de abril de 2009, hasta las 11:00 a.m.	Carrera 45 No. 26-85, piso 4, oficina 463, Edificio Uriel Gutiérrez, Bogotá D.C.
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	4 de mayo de 2009	<a href="http://www.unal.edu.co/contenido/contratacion.htm">http://www.unal.edu.co/contenido/contratacion.htm</a>
OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	Hasta el 8 de mayo de 2009, a las 11:00 a.m.	Carrera 45 No. 26-85, piso 4, oficina 463, Edificio Uriel Gutiérrez, Bogotá D.C., o al correo electrónico: <a href="mailto:jcmoralesc@unal.edu.co">jcmoralesc@unal.edu.co</a>
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN	21 de mayo de 2009	<a href="http://www.unal.edu.co/contenido/contratacion.htm">http://www.unal.edu.co/contenido/contratacion.htm</a>

#### **Notas:**

1. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá modificar el CRONOGRAMA del proceso de contratación. Dichas variaciones serán comunicadas a través de la página Web <http://www.unal.edu.co/contenido/contratacion.htm>.
2. Todas las adendas, avisos y comunicaciones que envíe la UNIVERSIDAD, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán comunicadas a través de la página Web <http://www.unal.edu.co/contenido/contratacion.htm>.

### 2.1. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones será publicado en la página Web de la UNIVERSIDAD <http://www.unal.edu.co/contenido/contratacion.htm>, por medio de la Sección de Contratación de la División Nacional de Servicios Administrativos, a partir de la fecha establecida en el Cronograma.

Los oferentes podrán consultarlo de manera gratuita en cualquier momento a partir de la fecha en la Sección de Contratación de la División Nacional de Servicios Administrativos, ubicada en la Cra. 45 No. 26 – 85, oficina 463 del Edificio Uriel Gutiérrez, Bogotá, D.C. o en la página Web de la UNIVERSIDAD <http://www.unal.edu.co/contenido/contratacion.htm>, bajo el título: **"INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE MICROSOFT "CAMPUS AGREEMENT" EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA"**.

## **2.2. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

La(s) observaciones y/o solicitud(es) de aclaraciones al pliego de condiciones deberá(n) presentarse dentro del término de la fecha establecida en el cronograma y por escrito en la Sección de Contratación de la División Nacional de Servicios Administrativos ubicada en la Carrera 45 No. 26-85, Edificio Uriel Gutiérrez, Oficina 463, ó al correo electrónico [jcmoralesc@unal.edu.co](mailto:jcmoralesc@unal.edu.co).

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y plazos establecidos en el cronograma.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos del presente Pliego de condiciones, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que acepta que este Pliego de Condiciones son completos, compatibles y adecuados; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta, necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

## **2.3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

LA UNIVERSIDAD, publicará la respuesta a las a las observaciones presentadas por los oferentes, el día establecido en el Cronograma en la página Web <http://www.unal.edu.co/contenido/contratacion.htm>.

Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de este pliego de condiciones y sus adendas.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los oferentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha del vencimiento de la presente invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negación de la solicitud y en consecuencia las condiciones del pliego de condiciones habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

## **2.4. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN**

Las ofertas deben ser presentadas en la Sección de Contratación de la División Nacional de Servicios Administrativos, Edificio Uriel Gutiérrez, Carrera 45 No. 26 - 85 Oficina 463, hasta la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA.

No se tendrán en cuenta aquellas ofertas que se presenten de manera extemporánea, que sean radicadas en otras oficinas, remitidas por correo o vía fax.

En la fecha y hora establecidas para el cierre de la invitación, se levantará un acta que contendrá una relación sucinta de las ofertas presentadas: Nombre del OFERENTE, número de folios de que consta, si la numeración de la misma presenta tachaduras o enmendaduras o si se encuentran folios en blanco. En el evento que la oferta se encuentre sin foliar, la entidad procederá a hacerlo en presencia de los asistentes y consignará esta circunstancia en la respectiva Acta. Cuando se encuentren folios en blanco

se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a verificar su foliación y también se dejará constancia de ello.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la Universidad Nacional de Colombia que allí intervengan y por los OFERENTES presentes que manifiesten su deseo de firmarla.

## **2.5. PRÓRROGA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS**

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos, antes de su vencimiento, así como podrá modificar el plazo de presentación de la(s) oferta(s), para lo cual la UNIVERSIDAD informará a los OFERENTES a través de la página Web <http://www.unal.edu.co/contenido/contratacion.htm> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

## **2.6. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS**

La UNIVERSIDAD, a través de la Sección de Contratación de la División Nacional de Servicios Administrativos, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las ofertas, sin que esto implique adición o modificación de la oferta presentada.

La solicitud de la UNIVERSIDAD y la respuesta del OFERENTE deberán constar por escrito.

El OFERENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por la UNIVERSIDAD a fin de proseguir dentro del proceso de evaluación.

Los OFERENTES podrán presentar sus respuestas a las solicitudes de aclaración en la Sección de Contratación de la División Nacional de Servicios Administrativos, ubicada en la Cra. 45 No. 26-85, piso 4, oficina 463 del Edificio Uriel Gutiérrez, Bogotá D.C., o vía correo electrónico a [jcmoralesc@unal.edu.co](mailto:jcmoralesc@unal.edu.co).

## **2.7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR**

Los resultados de la evaluación preliminar de las ofertas serán publicados en la página Web de Contratación de la UNIVERSIDAD <http://www.unal.edu.co/contenido/contratacion.htm> a partir de la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

## **2.8. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE OFERTAS**

Los OFERENTES podrán hacer llegar las observaciones al informe de evaluación preliminar que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicada en el cronograma, en la Sección de Contratación de la División Nacional de Servicios Administrativos, ubicada en la Cra. 45 No. 26-85, piso 4, oficina 463 del Edificio Uriel Gutiérrez, Bogotá D.C., o vía correo electrónico a [jcmoralesc@unal.edu.co](mailto:jcmoralesc@unal.edu.co).

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y plazos establecidos en el cronograma.

En este mismo período establecido en el cronograma, los OFERENTES podrán tener acceso a las ofertas para verificar contra el informe de evaluación preliminar y presentar observaciones.

Si vencida la fecha para presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

## **2.9. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO**

Las respuestas a las observaciones presentadas y los resultados de la evaluación definitiva serán publicados en la página Web de la UNIVERSIDAD <http://www.unal.edu.co/contenido/contratacion.htm> en la fecha indicada en el cronograma.

## **2.10. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

## **2.11. CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA**

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El OFERENTE podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la División Nacional de Servicios Administrativos, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la Oferta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la Invitación y apertura de ofertas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la Oferta retirada.

## **2.12. NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Si el OFERENTE seleccionado mediante la presente Invitación, no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

## **2.13. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS**

No habrá devolución de ofertas. Una vez finalizado el proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia procederá a archivar los originales y las copias de todas y cada una de las ofertas. Solo en caso de que la convocatoria sea declarada desierta, se devolverá a los OFERENTES el original de sus ofertas.

### CAPITULO III CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- 3.1. La oferta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito elaborado a través de cualquier medio electrónico.
- 3.2. La oferta deberá entregarse en original y dos (2) copias, debidamente foliadas y en sobres sellados, rotulados en su parte exterior. El Rótulo contendrá como mínimo la siguiente información del OFERENTE:

<p><b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b></p> <p><b>INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE MICROSOFT "CAMPUS AGREEMENT" EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b></p> <p>Oferta presentada por: Nombre o razón social Dirección No. Teléfono No. de fax Correo electrónico</p> <p><b>ORIGINAL / PRIMERA COPIA / SEGUNDA COPIA</b></p>
--

- 3.3. La propuesta remitida por correo que para la fecha y hora límite, establecidas para su presentación en el Cronograma, haya sido presentada en dependencias distintas a las indicadas en el pliego para su recepción, no se tendrá en cuenta.
- 3.4. No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.
- 3.5. En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.
- 3.6. Cada ejemplar de la Oferta debe contener los documentos legales exigidos, oferta técnica y oferta económica, con todos sus anexos.
- 3.7. Si se presentan ofertas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal así como los requisitos financieros solicitados.
- 3.8. El OFERENTE debe diligenciar y presentar todos los formatos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral de este Pliego de Condiciones.
- 3.9. No se aceptarán Ofertas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- 3.10. En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante el plazo del contrato.
- 3.11. Serán a cargo del OFERENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.
- 3.12. En el presente proceso, **NO SE ACEPTA** la presentación de ofertas parciales.

## **CAPITULO IV DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe sujetarse a los términos y condiciones del presente documento, así:

El OFERENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

La oferta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio y deberá sujetarse a los términos y condiciones del presente documento así:

### **4.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA**

#### **4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La OFERTA deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal del oferente o por el apoderado constituido para el efecto; tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del **Anexo No. 1** del presente pliego de condiciones.

**Nota: La falta de presentación de este documento, o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la OFERTA. El contenido de este documento será subsanable.**

#### **4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Cuando el OFERENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social, objeto social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre)
- b) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes de la fecha de presentación de la oferta.
- c) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de cierre de presentación de la oferta

**Nota: El documento relacionado en este numeral, podrá ser subsanado en cuanto a su contenido; la no presentación del mismo será causal de rechazo de la OFERTA. La información mínima solicitada en las literales a), b) y c) de este numeral no es subsanable y dará lugar al rechazo de la OFERTA.**

#### **4.1.3. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Si el OFERENTE presenta su OFERTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD
- b) Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la oferta.

**Nota: El documento relacionado en este numeral, podrá ser subsanado en cuanto a su contenido: la no presentación del mismo será causal de rechazo de la OFERTA.**

#### 4.1.4. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El OFERENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

**NOTA: En caso de no presentarse este documento, la Universidad podrá requerirlo en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el OFERENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.**

#### 4.1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar ofertas y celebrar contratos.

**Nota: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.**

#### 4.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El OFERENTE debe acompañar su oferta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – NIT 899.999.063-3**
- b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, IVA incluido
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.  
Cuando la oferta presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes). En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.
- e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la oferta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- a) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la OFERTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
- b) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento;

**La no presentación de la Garantía de Seriedad de la OFERTA, será motivo de rechazo por considerar que la OFERTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la OFERTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y d). El contenido de los literales b), c) y e) establecidos en este numeral, podrá ser subsanado.**

#### **4.1.7. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Los OFERENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales.

**Nota: Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.**

#### **4.1.8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL**

El OFERENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales

**NOTA: Si el OFERENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal que suscribe el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la OFERTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la OFERTA.**

#### **4.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**

##### **4.2.1 RUT (Registro Único Tributario)**

El OFERENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

**NOTA: Este documento podrá subsanarse en su contenido. En caso de no presentarse con la oferta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento, y el OFERENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.**

##### **4.2.2 ESTADOS FINANCIEROS**

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los OFERENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

- a) Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2008, debidamente certificados y dictaminados.
- b) Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993, por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia;
- c) Diligenciamiento de los formatos **Anexos No. 3 y No. 4** relacionados con la información financiera, adjuntos a los presentes pliegos de condiciones. A los OFERENTES extranjeros se les exigirá una solo firma de las previstas en los formatos.

En el caso en que se presenten consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con los requisitos mencionados.

**NOTA: Estos documentos podrán ser objeto de solicitud de aclaración por parte de la UNIVERSIDAD en su contenido. En el caso de no presentarse con la OFERTA, la UNIVERSIDAD podrá requerir su presentación en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y si tal requerimiento no es atendido por el OFERENTE, se configurará causal de rechazo de la OFERTA.**

#### **4.2.3 TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO**

El OFERENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

**NOTA: Si el OFERENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del(os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la OFERTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la OFERTA.**

#### **4.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**

##### **4.3.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**

El PROPONENTE deberá allegar con su propuesta, tres (3) certificaciones de contratos celebrados por la empresa, cuyo objeto comprenda el suministro de licencias en la modalidad "Campus Agreement", que hayan sido celebrados y ejecutados al 100%, dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso o que estén en ejecución actualmente.

En el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar tres (3) certificaciones por separado y suministrar toda la información solicitada. Por lo menos una de las certificaciones de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe ser igual o superior al 50% del valor ofertado. La suma total de todas las certificaciones del consorcio o unión temporal debe ser igual o superior al 70% del valor ofertado.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- b) Objeto del contrato
- c) Valor total del contrato. (todos los valores en pesos colombianos y sin centavos).\*
- d) Fecha del contrato de inicio y terminación
- e) Nombre completo, correo electrónico, teléfono y firma de la persona autorizada para expedir la certificación;
- f) Cumplimiento (excelente- bueno);

\* Si el valor del contrato certificado se presenta en moneda extranjera, la Universidad liquidará su valor a la TRM de la fecha de terminación.

En el evento de presentarse más de tres (3) certificaciones, sólo se calificarán las primeras tres (3) que aparezcan, para cada oferente o para cada uno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, en orden de presentación dentro de la Oferta.

No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

La Universidad no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como actas de liquidación, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos.

Pliego de Condiciones - Invitación pública para contratar el suministro del licenciamiento del software Microsoft "Campus Agreement" en la Universidad Nacional de Colombia.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio OFERENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizado en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, la UNIVERSIDAD entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

**La no presentación de las certificaciones o el incumplimiento del requerimiento en cuanto a los mínimos exigidos, generará el rechazo de la oferta. No obstante lo anterior, se permitirá subsanar el contenido de las mismas.**

#### **4.3.2. CERTIFICACIÓN DE MICROSOFT COLOMBIA EN LA QUE CONSTE QUE LA FIRMA ES "MICROSOFT EDUCATION SPECIALIST" AUTORIZADO.**

El proponente deberá presentar una certificación donde conste que la firma es "MICROSOFT EDUCATION SPECIALIST", expedida por Microsoft Colombia con una antelación no superior a noventa (90) días calendario.

**Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido, la no presentación del mismo será causal de rechazo**

#### **4.3.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR COMPETENCIAS DE LA FIRMA**

El PROPONENTE deberá adjuntar a su propuesta, una certificación expedida por Microsoft donde consten las competencias **Advance Infrastructure Solutions y Licensing Solutions** con una antelación no superior a noventa (90) días calendario.

**Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. La no presentación del mismo será causal de rechazo.**

#### **4.4. ANEXOS**

Los anexos suministrados en el presente pliego, deben adjuntarse a la oferta, totalmente diligenciados. En caso de ser insuficiente el espacio suministrado, podrán anexarse hojas para completar la información.

**Estos documentos podrán ser subsanados, en cuanto a su contenido, la no presentación de los mismos será causal de rechazo de la oferta.**

## **CAPITULO V CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

La UNIVERSIDAD rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:

- 5.1. Cuando se encuentre que el OFERENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- 5.2. La presentación de varias Ofertas por el mismo OFERENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- 5.3. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del OFERENTE a la UNIVERSIDAD.
- 5.4. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones o aclaraciones, no los allegue, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.
- 5.5. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos técnicos mínimos y obligatorios expresados en el pliego.
- 5.6. Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las Ofertas presenten enmendaduras.
- 5.7. Cuando el valor de la Oferta (ajustada al peso) supere la disponibilidad presupuestal establecida en el numeral
- 5.8. Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes solicitados como aclaraciones por parte de la UNIVERSIDAD.
- 5.9. Cuando el OFERENTE, su representante legal, o en el caso de consorcios y uniones temporales cualquiera de los miembros o representantes legales de quien los constituyen, aparezca reportado en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610 de 2000).
- 5.10. Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.

## CAPITULO VI ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Son las actividades que el **PROPONENTE** deberá cumplir y que serán evaluados en cada una de las propuestas. Toda actividad seguidamente indicada deberá documentarse de acuerdo a las políticas definidas por la **UNIVERSIDAD**, esta misma deberá actualizarse tras cualquier cambio.

El **OFERENTE** deberá suministrar a la Universidad los servicios, según **Anexo No. 6**, con el cumplimiento de las siguientes características:

### 6.1 SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT "CAMPUS AGREEMENT"

El **PROPONENTE** deberá suministrar como mínimo las licencias Microsoft tipo "Campus Agreement" teniendo en cuenta las siguientes especificaciones en cuanto al número de ETC's correspondiente que se relaciona a continuación. Adicionalmente, deberá colaborar con la Universidad para que esta conozca y aproveche todos los beneficios incluidos en el Software Assurance, dispuesto por Microsoft para esta modalidad de licenciamiento (TechNet Online, Plus, WinPE, Corporate Error Reporting, Extended Lifecycle hot-fix supprt, desktop eLearning y Server eLearning):

Ítem	Cantidad ETC's
Campus Desktop 3.4 All Languages , constituido por Office Professional, Windows Upgrade y Core CAL	3000
Windows Svr ExtrnConn All Languages Lic/SA Pack MVL	1
ILM Server All Lng Lic/SA Pack MVL	1
Windows Server Enterprise Edition All Languages	25
Windows Server Standard All Languages	5
Project Pro Win32 All Languages Lic/SA Pack MVL w/1 ProjectSvr CAL	30
Visio Pro Win32 All Languages Lic/SA Pack MVL	30
SQL Svr Standard Edtn Win32 All Lng Lic/SA Pack MVL 1 Processor License	2
SQL Svr Enterprise Edtn Win32 All Lng Lic/SA Pack MVL	8
SQL CAL All Languages Lic/SA Pack MVL Device CAL	30
Win Trmnl Svcs CAL All Lng Lic/SA Pack MVL Device	30
Office SharePoint Server All Lng Lic/SA Pack MVL	1
Visual Studio Pro All Lng Lic/SA Pack MVL	30

**Nota:** Todos los productos licenciados deberán ser entregados en idiomas inglés y español.

El **PROPONENTE** deberá estipular en la propuesta la forma de distribución de licencias y medios magnéticos a ser entregados a la **UNIVERSIDAD**, la cantidad y el nombre de las versiones entregadas sin olvidar la plataforma y la versión de los mismos, También deberá especificar esta información para la entrega de medios de instalación cuando surjan nuevas versiones y el "Campus Agreement" se encuentre vigente.

El **PROPONENTE** deberá garantizar que cualquier producto del software "Campus Agreement" se comporte de acuerdo con la documentación del usuario publicada por Microsoft.

El documento de licenciamiento "Campus Agreement" que se firma con el fabricante del software, Microsoft, tendrá vigencia hasta el 28 de febrero de 2010.

## **6.2 SUMINISTRO DE ACUERDOS MSDN PARA LAS FACULTADES DE INGENIERÍA DE LAS SEDES BOGOTÁ, MEDELLÍN y PALMIRA Y LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA SEDE MANIZALES**

El **PROPONENTE** deberá suministrar cuatro (4) acuerdos MSDNAA (Microsoft Software Developer Network Academic Alliance) hasta el **28 de febrero de 2010**, los cuales beneficiarán a las facultades de ingeniería de las sedes Bogotá, Medellín y Palmira, y la Facultad de Administración de Sistemas Informáticos de la sede Manizales. Adicionalmente, deberá presentar a la **UNIVERSIDAD** un esquema para la administración de medios magnéticos y/o servicios suministrados mediante este tipo de acuerdos.

### **6.3. BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

El **PROPONENTE** deberá estipular en la propuesta los beneficios ofrecidos a la **UNIVERSIDAD**, teniendo en cuenta los aspectos relacionados a continuación:

### **6.4. DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS:**

#### **6.4.1. DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS PARA LA COMUNIDAD DOCENTE Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD.**

El **PROPONENTE** deberá estipular las condiciones bajo las cuales el personal docente y administrativo vinculado con la Universidad podrá adquirir los productos cubiertos por el convenio incluyendo formas de instalación, adquisición y precios. También podrán ser incluidos otros aspectos que considere serán importantes para cumplir este fin. Así mismo el **PROPONENTE** deberá contemplar en la propuesta las condiciones bajo las cuales estarán sometidos los usuarios relacionados en el "Campus Agreement".

Los precios establecidos para la venta de los medios, no podrán ser modificados durante la vigencia del contrato y deberán ser expresados en pesos colombianos, discriminando el valor de los impuestos respectivos.

El **PROPONENTE** debe comprometerse con la **UNIVERSIDAD**, a suministrar los productos adquiridos por los docentes y administrativos, contemplados dentro de los 3000 FTE objeto del convenio "Campus Agreement".

El **PROPONENTE** deberá garantizar que cualquier producto del software "Campus Agreement" se comporte de acuerdo con la documentación del usuario publicada por Microsoft.

<b>La UNIVERSIDAD no asumirá ningún tipo de costo ni responsabilidad frente a los servicios y productos suministrados al personal docente y administrativo de la UNIVERSIDAD.</b>
---

#### **6.4.2 DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD.**

El **PROPONENTE** deberá estipular la alternativa más adecuada para que pueda ofrecer a todos los estudiantes de la **UNIVERSIDAD** la posibilidad de adquirir las licencias de los productos incluidos en el "Campus Agreement". Adicionalmente, a los estudiantes de ingeniería y de Administración de Sistemas de la Universidad se les deberá ofrecer también la posibilidad de adquirir los productos incluidos en el MSDNAA.

El **PROPONENTE** deberá estipular las condiciones bajo las cuales los estudiantes tanto de pregrado como de postgrado de la **UNIVERSIDAD** podrán adquirir los productos cubiertos por el convenio incluyendo formas de instalación, adquisición, tipo de licencias adquiridas y precios. También podrán ser incluidos otros aspectos que considere sean importantes para cumplir este fin.

Así mismo, el **PROPONENTE** deberá contemplar en la propuesta las condiciones bajo las cuales estarán sometidos los estudiantes que adquieran productos con el "Campus Agreement" y/o el acuerdo MSDNAA

(Microsoft Software Developer Network Academic Alliance) así como las responsabilidades por parte de la **UNIVERSIDAD** para llevar a cabo este ítem.

Los precios establecidos para la venta de los medios, no podrán ser modificados durante la vigencia del contrato y deberán ser expresados en pesos colombianos, discriminando el valor de los impuestos respectivos.

El **PROPONENTE** deberá garantizar que cualquier producto del software "Campus Agreement" se comporte de acuerdo con la documentación del Usuario publicada por Microsoft.

**La UNIVERSIDAD no asumirá ningún tipo de costo ni responsabilidad frente a los servicios y productos suministrados a los estudiantes de la UNIVERSIDAD.**

### 6.5. CURSOS DE CAPACITACIÓN

El **PROPONENTE** deberá estipular la alternativa más adecuada para ofrecer a todos los miembros de la comunidad Universitaria (docentes, personal administrativo y estudiantes) la posibilidad de tomar cursos de capacitación preferiblemente en modalidad presencial en el área de informática, en áreas afines a los temas de soporte y/o consultoría ofrecidos en la propuesta a la Universidad. También es de interés de la Universidad contar con cursos de entrenamiento a usuario final en temáticas como: Microsoft Project, Microsoft Access, Microsoft Office Intermedio y Avanzado y Microsoft Windows Vista.

En la propuesta presentada, se deberá estipular el tipo de capacitación a ser ofrecida, número de cursos, número de usuarios y/o asistentes permitidos, nombre del curso y temario o descripción del contenido de los mismos. También debe informar si el curso incluye certificación.

### 6.6. ENTREGA DE INFORMES Y REPORTE

El **PROPONENTE** deberá entregar los siguientes informes y reportes de avance de ejecución del contrato de acuerdo a la periodicidad definida a continuación:

Periodicidad	Reportes e informes
Inicial	Al iniciar el contrato o a lo sumo 8 días después de ser suscrita el acta de iniciación, el <b>PROPONENTE</b> deberá presentar las fechas de entrega de los productos y/o servicios solicitados así como la programación de los eventos que requiera realizar para la venta de medios y/o licencias al personal docente, administrativo y estudiantes.
Trimestral	Reporte de actividades desarrolladas así como relación de estudiantes, docentes y personal administrativo beneficiado con la venta de productos, indicando fechas de adquisición, producto(s) y fecha de venta de los mismos. La información deberá presentarse consolidada.
Final	Reporte de cumplimiento de los objetivos pactados, informe global de la ejecución total del contrato y de cumplimiento de todos los aspectos del contrato.

## CAPITULO VII PROPUESTA ECONÓMICA

La presentación de la propuesta económica deberá contemplar todas y cada una de las actividades descritas en el componente técnico del presente Pliego de Condiciones, con los correspondientes costos que sean necesarios para prestar a la Universidad el servicio integral contratado de manera oportuna, en los lugares y plazos definidos para desarrollar el objeto contractual, incluyendo el costo de los impuestos a que haya lugar.

La oferta debe presentar los valores antes de IVA, IVA (si aplica) y valor total.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos y sin centavos, incluyendo valores unitarios y totales para cada requerimiento, en la siguiente forma:

1. Para diligenciar los **Anexos 4 y 5**, tenga en cuenta TODOS los aspectos de cada requerimiento de la UNIVERSIDAD para definir el costo correspondiente discriminando IVA.

El valor de la oferta no podrá ser, en ningún caso, superior al presupuesto oficial estimado.

La presentación detallada de los valores unitarios discriminados en la propuesta se tendrá en cuenta sólo para efectos administrativos y del manejo de inventarios en la UNIVERSIDAD.

## CAPITULO VIII FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Propuesta presentada válidamente en este proceso, será analizada por los evaluadores designados por la UNIVERSIDAD para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

### 8.1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La UNIVERSIDAD evaluará las ofertas con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
8.1.1	Verificación de requisitos jurídicos	Cumple - Rechazo
8.1.2	Verificación de requisitos financieros	Cumple - Rechazo
8.1.3	Capacidad Financiera	Cumple - Rechazo
8.1.4	Verificación de requisitos técnicos	Cumple - Rechazo
8.1.5	Experiencia Relacionada	150 puntos
8.1.6	Beneficios a la Comunidad Universitaria	150 puntos
8.1.7	Evaluación económica de la oferta	700 puntos
	<b>TOTAL</b>	<b>1000 puntos</b>

#### 8.1.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS (CUMPLE - RECHAZO)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 4.1. del presente Pliego de Condiciones.

El cumplimiento en este aspecto es requisito fundamental para que la oferta sea evaluada financiera y técnicamente.

#### 8.1.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS (CUMPLE – RECHAZO)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 4.2. del presente pliego de condiciones.

#### 8.1.3. CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE - RECHAZO)

Este factor analiza la capacidad del OFERENTE para realizar la gestión financiera del objeto propuesto en el Pliego de Condiciones. La habilitación en este aspecto es requisito fundamental para que la oferta sea evaluada técnicamente.

Aspectos a evaluar	Cumple
Índice de Liquidez – Prueba ácida Activo Corriente (sin inventarios)/ (sobre) Pasivo Corriente	$\geq 1$
Índice de Endeudamiento	$\leq 65\%$
Capital de trabajo	Mínimo 20 % del valor de de la Disponibilidad Presupuestal

Además de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2008, el OFERENTE deberá diligenciar los formatos **anexos 2 y 3**.

**El OFERENTE deberá cumplir al menos dos (2) de los tres (3) indicadores para que su oferta cumpla financieramente.**

**8.1.4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS (CUMPLE – RECHAZO)**

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 4.3. del presente pliego de condiciones.

**El incumplimiento de los anteriores aspectos dará lugar a que la oferta sea rechazada.**

**8.1.5. EXPERIENCIA RELACIONADA (150 puntos)**

La Universidad Nacional de Colombia otorgará un puntaje máximo de ciento cincuenta (150) puntos por el factor experiencia, distribuidos de la siguiente forma:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
8.2.2.1 Experiencia del proponente	75
8.2.2.2 Competencias del proponente	75

**8.1.5.1. Experiencia del Proponente (75 puntos)**

CONCEPTO	PUNTAJE
Si la sumatoria de las tres certificaciones, es por un monto igual o superior al 50% del valor ofertado.	75
Si la sumatoria de las tres certificaciones, es por un monto igual o superior al 30% y menor al 50% del valor ofertado.	40
Si la sumatoria de las tres certificaciones, es por un monto igual o superior al 10% y menor al 30% del valor ofertado.	10
Si la sumatoria de las tres certificaciones, es por un monto inferior al 10% del valor ofertado.	0

En las certificaciones entregadas el proponente deberá aparecer como contratista principal y no como subcontratista.

**8.1.5.2. Competencias del proponente (75 puntos)**

Se evaluará el nivel de competencia de la compañía certificado por Microsoft para el ofrecimiento de servicios de la organización dispuesta por el **PROPONENTE** que estén relacionados en la propuesta.

La evaluación de este criterio se hará teniendo en cuenta los siguientes valores por cada competencia certificada relacionada a continuación:

NIVEL DE COMPETENCIA OBTENIDO	VALOR
ADVANCE INFRASTRUCTURE SOLUTIONS	20
DATA MANAGEMENT SOLUTIONS	10
INFORMATION WORKER SOLUTIONS	20
LEARNING SOLUTIONS	10
LICENSING SOLUTIONS	20
SECURITY SOLUTIONS	20

Se realizará la sumatoria del puntaje logrado por cada uno de los niveles de certificación obtenido, se asignarán 75 puntos al **PROPONENTE** que obtenga el mayor valor de la sumatoria, se le asignarán 0 puntos al **PROPONENTE** que obtenga el menor puntaje y los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional (lineal).

### 8.1.6. BENEFICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (Puntaje 150 puntos)

La Universidad Nacional de Colombia otorgará un puntaje máximo de ciento cincuenta (150) puntos por el factor beneficios, distribuidos de la siguiente forma:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Distribución de medios a la comunidad docente, administrativa y estudiantes	50
Cursos de capacitación	100

#### 8.1.6.1. Distribución de medios a la comunidad docente, administrativa y estudiantes. (50 puntos)

En esta evaluación se realizará una valoración de los factores relacionados con la distribución de medios para la comunidad docente, administrativa y los estudiantes de la Universidad. Lo anterior tomando en cuenta la información suministrada en la propuesta para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el capítulo VI.

Se le otorgará cincuenta (50) puntos al proveedor que ofrezca el precio más económico para los productos que el personal docente, administrativo y los estudiantes de la **UNIVERSIDAD** puedan adquirir bajo el "campus agreement" y/o el acuerdo MSDNAA (Microsoft Software Developer Network Academia Alliance). Para ello, se obtendrá la lista de productos que ofrecen en común todos los proponentes y luego se sumará el valor unitario de cada producto ofrecido. Al proveedor cuyo resultado de la sumatoria de valores unitarios sea menor, se le asignará cincuenta (50) puntos y a los demás proponentes se les asignará un puntaje proporcional (aplicando regla de tres inversa).

#### 8.1.6.2. Cursos de capacitación. (100 puntos)

En esta evaluación se realizará una valoración de los cursos de capacitación ofrecidos a la **UNIVERSIDAD**. Lo anterior tomando en cuenta la información suministrada en la propuesta para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el capítulo VI.

Se asignará a este criterio un puntaje máximo de cien (100) puntos, de acuerdo con el procedimiento que se detalla a continuación:

Capacitación presencial (100 puntos)	<p>Se otorgará 1 punto por cada cupo ofrecido, hasta un máximo de 100 puntos, que conduzca a la obtención de una certificación de Microsoft. Para otorgar los puntos, los cursos deberán estar relacionados con: Implementación de estrategias de seguridad, Project Server, Share Point Server y/o SQL Server ultima version. Deben ser cursos MOC (Microsoft Oficial Currículum). Los cupos asignados a cada curso especializado deberán ser máximo 5 por curso.</p> <p>Para el tema de los cursos de usuario final, se otorgarán 0.2 puntos, hasta un máximo de 50 puntos, por cada cupo ofrecido. Para obtener los puntos, los cursos deberán estar relacionados con temáticas como: Microsoft Project, Microsoft Access, Microsoft Office y Microsoft Windows Vista en niveles básico, intermedio y avanzado. Los cupos asignados a cada curso deberán ser máximo 30 por curso.</p>
--------------------------------------	--

	Frente a este ítem, la Universidad requiere que los cursos sean ofrecidos en las instalaciones de la Universidad, para lo cual puede disponer de la logística respecto a salas de capacitación, videobeam y demás elementos que sean requeridos por el instructor.
--	--

### 8.1.7. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA

(700 puntos)

Se asignará un puntaje de 700 puntos a aquella propuesta que tenga el menor costo y a los demás proponentes se les asignará un puntaje proporcional, aplicando regla de tres inversa.

### 8.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos o más oferentes, la Universidad seleccionará al OFERENTE que cumpla con los siguientes criterios y de acuerdo al siguiente orden:

1. La oferta que haya obtenido un mayor puntaje en el valor de la propuesta. En caso de mantenerse el empate,
2. La oferta que ofrezca el mayor número de cursos de capacitación en temas especializados. En caso de mantenerse el empate,
3. La Universidad acudirá a un sorteo por medio de balotas

## **CAPITULO IX CONDICIONES DEL CONTRATO**

Los OFERENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir la minuta del contrato que se presenta en el **Anexo No. 8** del presente pliego de condiciones.

**ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Bogotá D.C., [día] de [mes] de [año]

Señores  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
Ciudad.

**Referencia:** Invitación Pública para contratar el suministro del licenciamiento del software Microsoft "Campus Agreement" en la Universidad Nacional de Colombia".

El \_\_\_\_\_ (Los) \_\_\_\_\_ suscrito(s)

de acuerdo con las especificaciones que se estipulan en el pliego de condiciones, presentamos la siguiente oferta para **el suministro del licenciamiento del software Microsoft "Campus Agreement" en la Universidad Nacional de Colombia**", y en caso de que la **UNIVERSIDAD** nos asigne el contrato objeto de la presente Invitación nos comprometemos a suscribirlo en los términos aquí establecidos.

Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial, y demás documentos del pliego de condiciones y aceptamos los requisitos en el contenidos.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido.  
Adenda No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
Adenda No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
Adenda No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
5. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre respuestas a observaciones (si las hubo) y aceptamos su contenido:  
Informe de respuestas a observaciones, de fecha \_\_\_\_\_  
Informe de respuestas a observaciones, de fecha \_\_\_\_\_  
Informe de respuestas a observaciones, de fecha \_\_\_\_\_
6. Que si mi oferta es seleccionada, me comprometo a aportar los documentos requeridos para la elaboración, perfeccionamiento, legalización y ejecución, dentro de los términos señalados para ello.
7. Que me comprometo a prestar el servicio de conformidad con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, hasta el 28 de febrero de 2010, y a partir del cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del respectivo contrato.
8. Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con entidades públicas.
9. Que la siguiente oferta consta de [número de folios en letras] [#] folios debidamente numerados.

Cordialmente,



**ANEXO 2**  
**INFORMACIÓN FINANCIERA AÑO 2008**  
 (Incluir Información del Balance General)

**RAZÓN SOCIAL**  
**NIT**  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (CONS. O.U.T.)**

DESCRIPCIÓN CUENTA		Para Cons. Ó U.T. Valor Ponderado
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Disponible		
Inversiones (Corto Plazo)		
Deudores		
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		
Inventarios		
Otros Activos no Corrientes		
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>		
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Obligaciones Financieras		
Obligaciones Laborales		
Cuentas por Pagar		
Impuestos, Gravámenes y Tasas		
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>TOTAL PASIVO</b>		
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO : \_\_\_\_\_

**FIRMAS**

**REPRESENTANTE LEGAL**  
 C.C. No.

**REVISOR FISCAL**  
 Matricula No.

**CONTADOR PUBLICO**  
 Matrícula No.

*(Fin anexo 2)*

**ANEXO 3  
CALCULO DE ÍNDICES**

RAZÓN FINANCIERA	FORMULA	EMPRESAS	PARTICIPACIÓN %	VALOR PONDERADO
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - (menos) Pasivo Corriente	Empresa 1 Empresa 2 Empresa 3 Empresa 4 Empresa 5		
LIQUIDEZ	Activo Corriente (sin inventarios) / (sobre) Pasivo Corriente	Empresa 1 Empresa 2 Empresa 3 Empresa 4 Empresa 5		
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / (sobre) Activo Total	Empresa 1 Empresa 2 Empresa 3 Empresa 4 Empresa 5		

FIRMAS

REPRESENTANTE LEGAL  
C.C. No.

CONTADOR PUBLICO  
Matricula No.

REVISOR FISCAL  
Matricula No.

*(Fin anexo 3)*

**ANEXO 4  
MATRIZ DE COSTOS**

<b>1. SUMINISTRIS DE LICENCIAS MICROSOFT "CAMPUS AGREEMENT"</b>	<b>Número ETC's</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>IVA (Pesos)</b>	<b>Valor Total (Pesos)</b>	<b>Observaciones</b>
Campus Desktop 3.4 All Languages, constituido por Office Professional, Windows Upgrade y Core CAL	3000				
Windows Svr ExtrnConn All Languages Lic/SA Pack MVL	1				
ILM Server All Lng Lic/SA Pack MVL	1				
Windows Server Enterprise Edition All Languages	25				
Windows Server Standard All Languages	5				
Project Pro Win32 All Languages Lic/SA Pack MVL w/1 ProjectSvr CAL	30				
Visio Pro Win32 All Languages Lic/SA Pack MVL	30				
SQL Svr Standard Edtn Win32 All Lng Lic/SA Pack MVL 1 Processor License	2				
SQL Svr Enterprise Edtn Win32 All Lng Lic/SA Pack MVL	8				
SQL CAL All Languages Lic/SA Pack MVL Device CAL	30				
Win Trmnl Svcs CAL All Lng Lic/SA Pack MVL Device	30				
Office SharePoint Server All Lng Lic/SA Pack MVL	1				
Visual Studio Pro All Lng Lic/SA Pack MVL	30				
Valor total suministro de licencias "Campus Argreement"					
<b>2. SUMINISTRO DE ACUERDOS MSDNA</b>					
Descripción:	Cantidad	Valor Unitario	IVA (Pesos)	Valor Total (Pesos)	Observaciones
Contrato MSDN sede Bogotá	1				
Contrato MSDN sede Medellín	1				
Contrato MSDN sede Palmira	1				
Contrato MSDN sede Manizales	1				
Valor total suministro de acuerdos MSDNAA					
<b>3. CURSOS PARA CAPACITACIÓN</b>					
Descripción:	Cantidad	Valor Unitario	IVA (Pesos)	Valor Total (Pesos)	Observaciones
Cupos capacitación especializada					
Cupos capacitación Usuario Final					
Valor total cupos de capacitación					

(Fin Anexo 4)

**ANEXO 5**  
**MATRIZ DE COSTOS DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS Y MEDIOS A LA COMUNIDAD DOCENTE, ADMINISTRATIVA Y ESTUDIANTES**

<b>1. Distribución Licencias Microsoft "Campus Agreement"</b>		<b>Valor Unitario (Pesos)</b>	<b>IVA (Pesos)</b>	<b>Valor Total (Pesos)</b>	<b>Observaciones</b>
Descripción:					
(En caso de que la Universidad incurra en algún costo por este concepto, por favor relaciónelo aquí).					
<b>2. Distribución de KITS (Medios de Instalación) del Campus Agreement</b>					
Descripción	Cantidad				
(Relaciones los kits de instalación a ser entregados a la Universidad, indicando producto, versión, idioma, cantidad y costo)					
<b>3. Distribución de Medios para la comunidad Docente y Administrativa de la Universidad</b>					
Producto					
(en caso de que la Universidad incurra en algún costo por este concepto, por favor relaciónelo aquí).					
<b>4. Distribución de Medios para los Estudiantes de la Universidad</b>					
Producto					
(en caso de que la Universidad incurra en algún costo por este concepto, por favor relaciónelo aquí).					

(Fin Anexo 5)

## ANEXO 6 MATRIZ DE REQUERIMIENTOS

A continuación se presenta la matriz de requerimientos y los datos que deben ser diligenciados por el **PROPONENTE**:

La primera y segunda columna contiene la descripción del requerimiento técnico.

La tercera columna muestra la obligatoriedad del requerimiento **X = Obligatorio**.

La cuarta columna debe ser diligenciada por el **PROPONENTE** anotando si cumple o no la totalidad del requerimiento **SI: Cumple NO: No cumple**.

La quinta columna puede ser diligenciada por el **PROPONENTE** con las **OBSERVACIONES** que considere necesarias según el requerimiento.

<b>1. SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT "CAMPUS AGREEMEN"</b>				
	Número ETC's	Obligatorio	SI/NO Cumple	Observaciones
Campus Desktop 3.4 All Languages, constituido por Office Professional, Windows Upgrade y Core CAL	3000	x		
Windows Svr ExtrnConn All Languages Lic/SA Pack MVL	1	x		
ILM Server All Lng Lic/SA Pack MVL	1	x		
Windows Server Enterprise Edition All Languages	25	x		
Windows Server Standard All Languages	5	x		
Project Pro Win32 All Languages Lic/SA Pack MVL w/1 ProjectSvr CAL	30	x		
Visio Pro Win32 All Languages Lic/SA Pack MVL	30	x		
SQL Svr Standard Edtn Win32 All Lng Lic/SA Pack MVL 1 Processor License	2	x		
SQL Svr Enterprise Edtn Win32 All Lng Lic/SA Pack MVL	8	x		
SQL CAL All Languages Lic/SA Pack MVL Device CAL	30	x		
Win Trmnl Svcs CAL All Lng Lic/SA Pack MVL Device	30	x		
Office SharePoint Server All Lng Lic/SA Pack MVL	1	x		
Visual Studio Pro All Lng Lic/SA Pack MVL	30	x		
<b>2. SUMINISTRO DE CONTRATOS MSDN</b>				
Producto	Cantidad	Obligatorio	SI/NO Cumple	Observaciones
Contrato MSDN sede Bogotá	1	x		
Contrato MSDN sede Medellín	1	x		
Contrato MSDN sede Palmira	1	x		
Contrato MSDN sede Manizales	1	x		
<b>3. SUMINISTRO DE LICENCIAS "CAMPUS AGREEMENT"</b>				
Descripción		Obligatorio	SI/NO Cumple	Observaciones
Distribuidor autorizado por Microsoft para la venta de licenciamiento "campus Agreement"		x		
<b>4. DISTRIBUCIÓN DE KITS (MEDIOS DE INSTALACIÓN) DE "CAMPUS AGREEMENT"</b>				

Descripción	Obligatorio	SI/NO Cumple	Observaciones
Metodología y/o forma de distribución de los medios magnéticos a ser entregados a la Universidad, debe especificar la cantidad y el nombre de las versiones entregadas sin olvidar la plataforma y la versión de los mismos. También deberá especificar esta información para la entrega de medios de instalación cuando surjan nuevas versiones y el "Campus Agreement" se encuentre vigente.	<b>x</b>		
<b>5. DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS PARA LA COMUNIDAD DOCENTE Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD</b>			
Descripción	Obligatorio	SI/NO Cumple	Observaciones
Condiciones bajo las cuales el personal docente y administrativo vinculado con la UNIVERSIDAD podrá adquirir los productos cubiertos por el convenio incluyendo formas de instalación, adquisición y precios.	<b>x</b>		
<b>6. DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD.</b>			
Descripción	Obligatorio	SI/NO Cumple	Observaciones
Condiciones bajo las cuales los estudiantes tanto de pregrado como de postgrado de la UNIVERSIDAD podrán adquirir los productos cubiertos por el convenio incluyendo formas de instalación, adquisición, tipo de licencias adquiridas y precios	<b>x</b>		
<b>7. CURSOS DE CAPACITACIÓN</b>			
Descripción	Obligatorio	SI/NO Cumple	Observaciones
Cursos de capacitación ofrecidos a la UNIVERSIDAD ya sea a nivel presencial y/o virtual.	<b>x</b>		

(Fin Anexo 6)

**ANEXO 7  
MINUTA DEL CONTRATO**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**CONTRATO No. XX DE 2009 DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA,  
«DESCRIPCION\_EMPRESA»  
Y  
«NOMBRE\_CONTRATISTA»**

Entre los suscritos a saber: **ÁNGELA MARÍA GONZÁLEZ LOZADA**, mayor de edad, domiciliada y residiada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía 31.874.227 expedida en Cali (Valle), en su calidad de Gerente Nacional Financiera y Administrativa y quien por delegación conferida en el numeral 2° del artículo 8° del Manual de Convenios y Contratos, adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1952 del 22 de diciembre de 2008, está facultada para la celebración de contratos en nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, identificada con NIT 899.999.063-3, ente universitario autónomo del orden nacional, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Decreto 1210 del 28 de junio de 1993 expedido por el Gobierno Nacional, quien para efectos de este contrato se llamará **LA UNIVERSIDAD** de una parte, y de la otra, **«REPRESENTANTE\_LEGAL»**, también mayor de edad y vecino de la ciudad de "CIUDAD" identificado con cédula **«CEDULA\_REPRESENTANTE\_LEGAL»**, de "CIUDAD", quien en su calidad de **«CARGO\_REPRESENTANTE\_LEGAL»** de la firma **«NOMBRE\_CONTRATISTA»**, sociedad constituida por escritura pública **«NUMERO\_ESCRITURA»**, NIT **«NIT\_CONTRATISTA»**, quien para efectos de este contrato se llamará **EL PROVEEDOR**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** La **UNIVERSIDAD** tiene un contrato de Inscripción a suscripción "CAMPUS AGREEMENT" para el licenciamiento de cualquier versión del conjunto de todos los programas que se denominan "Productos de Software Campus" en todos los computadores de uso de la **UNIVERSIDAD**; **SEGUNDA:** La **UNIVERSIDAD** necesita licenciar dichos productos para ser usados en actividades académicas y administrativas que faciliten el cumplimiento de los fines de la Institución; **TERCERA:** Se cuenta con autorización del Comité Nacional de Informática para realizar la presente contratación conforme al acta **DNIC\_xxxxxx** del día xxxx de xxxxxx de 2009 **CUARTA:** El Comité de Contratación del Nivel Nacional de **LA UNIVERSIDAD**, en sesión de fecha "DD/MM/AAAA", mediante Acta No. "numero de acta" recomendó al ordenador del gasto la celebración del presente contrato; **QUINTA:** En el presupuesto de **LA UNIVERSIDAD** existe disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos que ocasione este contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número xxxx, expedido por el jefe de presupuesto de la División Nacional de Presupuesto el día xxx de xxxxxx de 2009.

Por lo anterior, las partes

**ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO:** En cumplimiento de este contrato, EL PROVEEDOR se obliga a suministrar en forma continua a **LA UNIVERSIDAD** la licencia en la modalidad Campus Agreement el software de Microsoft en los ETC's (Empleados Tiempo Completo) o FTE (Full Time Equivalent) relacionados en los pliegos de condiciones de fecha día/mes/año, que forman parte integral del presente contrato, así como el suministro de acuerdos MSDNAA (Microsoft Software Developer Network Academic Alliance), para las facultades de ingeniería de las sedes Bogotá, Medellín y Palmira y la Facultad de Administración de Sistemas Informáticos de la sede Manizales, de conformidad

con los requisitos y especificaciones señaladas en el capítulo VI de los mismos pliegos y en las condiciones establecidas en el presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS CONEXOS:** Los servicios adicionales que serán suministrados, tienen las características específicas requeridas por la UNIVERSIDAD en la invitación a cotizar de fecha DD/MM/AAAA.

Adicionalmente, para el suministro efectivo del objeto del presente contrato, en los términos y condiciones pactadas, se requiere por parte del **PROVEEDOR** la prestación de los siguientes servicios conexos, que se entienden incluidos en el valor del contrato y según lo estipulado en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**, de fecha XXXX:

- 1) La distribución de medios para la comunidad docente y administrativa de la universidad. Los precios establecidos para la venta de los medios, no podrán ser modificados durante la vigencia del contrato.
- 2) La distribución de medios para los estudiantes de la Universidad. Los precios establecidos para la venta de los medios, no podrán ser modificados durante la vigencia del contrato.
- 3) XXX cursos de capacitación a todos los miembros de la comunidad Universitaria (docentes, personal administrativo y estudiantes) en modalidad presencial y/o virtual.
- 4) La presentación de informes y reportes de avance de ejecución del contrato de acuerdo a la periodicidad definida en los términos de referencia.
- 5) Suministro de cuatro (4) acuerdos MSDNAA (Microsoft Software Developer Network Academic Alliance), para las facultades de ingeniería de las sedes Bogotá, Medellín y Palmira y la Facultad de Administración de Sistemas Informáticos de la sede Manizales.

**CLÁUSULA TERCERA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: **1)** El pliego de condiciones de la invitación a presentar Oferta, publicada por **LA UNIVERSIDAD** el XXXXXXXX, así como sus Adendas; **2)** Oferta técnica y económica presentada por **EL PROVEEDOR** el día XXXX; **3)** Las modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones que se suscriban; **4)** Los documentos y Actas que se produzcan en desarrollo de este contrato.

**PARÁGRAFO.** En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del presente Contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: **1)** El pliego de condiciones de la invitación a presentar Oferta, publicada por **LA UNIVERSIDAD** el XXXXXXXX, así como sus Adendas; **2)** Oferta técnica y económica presentada por **EL PROVEEDOR** el día XXXX; **3)** Las modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones que se suscriban; **4)** Los documentos y Actas que se produzcan en desarrollo de este contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la UNIVERSIDAD en el evento de considerarlo necesario podrá hacer uso de la Interpretación Unilateral contemplada en la Cláusula Décima Sexta del presente contrato,

**CLÁUSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** En virtud del presente contrato **EL PROVEEDOR** se obliga con **LA UNIVERSIDAD** a cumplir con las siguientes: **1.- OBLIGACIONES GENERALES:** **a)** Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidos en la cláusula primera del mismo, en la propuesta de fecha "DD/MM/AAAA" y en la solicitud de invitación a cotizar hecha por **LA UNIVERSIDAD**; **b)** Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato a la Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones; **c)** Colaborar con **LA UNIVERSIDAD** en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, y que éste sea de la mejor calidad; **d)** Acatar los acuerdos a los que se llegue durante el desarrollo del contrato con los funcionarios que **LA UNIVERSIDAD** designe como parte del equipo de seguimiento del mismo; **e)** Cuando a juicio de **LA UNIVERSIDAD** y/o el interventor, **EL PROVEEDOR** haya entregado elementos con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en la propuesta, discutir con éstos las objeciones presentadas y cumplir con los acuerdos que se establezcan como resultado de dichas

discusiones; **f)** Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato; **g)** Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral, Parafiscales, (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003; **h)** Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato; **i)** Constituir la garantía única, de que trata el presente contrato y presentarla a **LA UNIVERSIDAD** para su aprobación; **j)** Responder a las consultas efectuadas por **LA UNIVERSIDAD** a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud; **k)** Abstenerse de usar el nombre de **LA UNIVERSIDAD** en actividades de publicidad, comunicados de prensa, avisos comerciales o similares, sin la expresa autorización escrita de **LA UNIVERSIDAD**; **l)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales peticiones o amenazas, deberá informarlo inmediatamente a **LA UNIVERSIDAD**, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios; **m)** Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual. **"2.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: a)** Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato; **b)** Entregar a la Universidad los Bienes y/o Servicios adicionales ofrecidos dentro de su propuesta, Suministrar las licencias Microsoft "campus Agreement" y los acuerdos MSDNAA según lo establecido en el objeto del contrato, entregar a la Universidad los Kits de bienvenida suministrados por Microsoft de los productos "Campus Agreement" y adicionalmente los juegos de medios magnéticos relacionados en la propuesta para los productos licenciados con el "Campus Agreement", con el fin de ser distribuidos a las facultades y centros administrativos de la Universidad, los cuales deberán corresponder a las últimas versiones de los productos ofrecidos en el Campus y en idioma español; **c)** Ofrecer el servicio de adquisición de medios de instalación para la comunidad docente y administrativa, respetando, durante toda la vigencia del contrato, las opciones de adquisición, lista de productos a adquirir y costos establecidos en la propuesta y garantizar que los estudiantes de la facultad de ingeniería de las sedes Bogotá, Medellín y Palmira y de Administración de Sistemas de la sede Manizales puedan adquirir los medios de instalación del software incluido en el acuerdo MSDNAA respectivo respetando las opciones de adquisición, lista de productos a adquirir y costos establecidos en la propuesta ; **d)** Entregar los informes y reportes de avance de ejecución del contrato de acuerdo con la periodicidad establecida en los términos de referencia; **e)** Realizar los cursos de capacitación presencial y virtual ofrecidos en su propuesta, previa coordinación con el interventor del contrato; **f)** Ejecutar los proyectos requeridos por la UNIVERSIDAD tomando en cuenta las horas de consultoría y/o de soporte contratadas.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. PLAZO.** El plazo del presente contrato se contará a partir de cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente contrato, hasta el 28 de febrero del 2010.

**PARÁGRAFO.-** Siempre que exista concepto favorable por parte del interventor, las partes podrán prorrogar el plazo del contrato por mutuo acuerdo y previamente a su vencimiento. Esta prórroga deberá constar por escrito y surtirá efectos a partir de la fecha de su legalización. No obstante lo anterior, toda prórroga deberá ceñirse a los procedimientos regulados y establecidos en el artículo 79 del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1952 de 2008.

**CLÁUSULA OCTAVA.- ACTA DE COMPROMISO.** Las partes suscribirán un acta de compromiso para acordar las fechas de cumplimiento en la prestación de los servicios de valor agregado así como la programación de los demás servicios contratados, actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato. Este documento deberá ser suscrito por el **INTERVENTOR** del contrato, previa aprobación del informe inicial entregado por parte del **PROVEEDOR**.

**CLÁUSULA NOVENA. – VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del contrato es la suma de «VALOR LETRAS» (\$«VALOR CONTRATO»), IVA incluido, más la contribución especial por valor de «VALOR EN LETRAS» «(\$VALOR NÚMEROS)».

**PARÁGRAFO.** Dentro del valor estipulado en la presente cláusula, están incluidos todos los servicios conexos en que **EL PROVEEDOR** debe incurrir para la entrega de los servicios en las condiciones requeridas en la invitación a cotizar. Por tanto, **LA UNIVERSIDAD** no reconocerá ningún pago adicional.

**CLÁUSULA DÉCIMA. – FORMA DE PAGO.** **LA UNIVERSIDAD** pagará **AL PROVEEDOR** el valor pactado en el presente contrato, previa presentación de la factura, trámite de la constancia del recibido de los contratos de suscripción del "Campus Agreement", los acuerdos académicos de Microsoft MSDN, así como los KITS de instalación iniciales, constancia de cumplimiento expedida por el **INTERVENTOR**, y certificación en que conste que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y a parafiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002.

Adicionalmente, se deberá suscribir un acta de compromisos para el cumplimiento de los servicios ofrecidos durante la vigencia del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – SUJECCIÓN PRESUPUESTAL.** El valor del presente contrato se imputaran al proyecto Genérico –Nivel Nacional Vigencia 2008, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal xxx, expedido por la jefe de la División Nacional de Presupuesto el día xx de mayo de 2009.

**CLÁUSULA QUINTA. - SITIO DE ENTREGA:** El **CONTRATISTA** entregará el objeto del presente contrato, en los lugares y fechas determinadas por el Supervisor, dentro del plazo pactado en la cláusula séptima del presente contrato y conforme a lo establecido en los términos de referencia del día/mes/año y la propuesta presentada por el **CONTRATISTA** el día/mes/año.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN:** **LA UNIVERSIDAD** ejercerá el control y seguimiento general del presente contrato, a través del Director Nacional de Informática y Comunicaciones, quien podrá delegar al personal específico que se encargará de adelantar el control y seguimiento general del mismo. El interventor deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 96 a 98 del Manual de Convenios y Contratos de la **UNIVERSIDAD**, adoptado mediante Resolución No. 1952 de 2008.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN:** **EL CONTRATISTA** deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información de **LA UNIVERSIDAD**, que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizará información de **LA UNIVERSIDAD** para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento de las funciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva a la Universidad Nacional del Colombia. **EL CONTRATISTA** se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por **LA UNIVERSIDAD** con ocasión del desarrollo del objeto del presente Contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, **EL CONTRATISTA** se obliga a devolver de inmediato al interventor designado por **LA UNIVERSIDAD**, toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo de duración. En todo caso si **EL CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar a **LA UNIVERSIDAD** y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** En caso de presentarse la ocurrencia de hechos ajenos a la voluntad de las partes, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, interés y conveniencia mutua e interés público, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, para lo cual el interventor remitirá al comité de contratación un informe con la justificación sobre la necesidad de suspender su ejecución y el proyecto de acta de suspensión. El Comité de Contratación

del Nivel Nacional, recomendará al Ordenador del Gasto aceptar la suspensión de la ejecución contractual.

El Ordenador del Gasto aceptará la suspensión del Contrato y procederá a firmar el acta respectiva, remitiéndose copia de la misma a la Compañía Aseguradora o banco garante. El término de la suspensión debe ser determinado o determinable y para la reiniciación de la ejecución del contrato se suscribirá la respectiva acta.

Es función del supervisor o interventor verificar que una vez reiniciada la ejecución contractual el contratista amplíe o prorrogue la vigencia de la garantía pactada en el Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del presente Contrato, y para evitar su paralización o afectación grave del servicio que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el Contrato, y previamente las partes no logran un acuerdo al respecto, la **UNIVERSIDAD**, en acto administrativo debidamente motivado, podrá modificarlo mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del presente Contrato en un veinte por ciento (20 %) o más de su valor inicial, el **CONTRATISTA** podrá renunciar a la continuación de la ejecución; en éste evento se ordenará la liquidación del Contrato, y la **UNIVERSIDAD** adoptará de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar la terminación de su objeto.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Cuando con ocasión de la ejecución del presente Contrato se presenten divergencias respecto a la interpretación de las Cláusulas contenidas en el presente Instrumento, que no puedan ser subsanadas acudiendo a las normas generales de interpretación, el Pliego de Condiciones que antecede al presente proceso contractual y la oferta presentada por el **CONTRATISTA**, la **UNIVERSIDAD** interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones objeto de controversias.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN UNILATERAL:** La **UNIVERSIDAD** podrá terminar unilateralmente el presente Contrato, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Cuando las exigencias del servicio público lo requieran, o la situación de orden público lo imponga.
- 2.- Por disolución de la persona jurídica del **CONTRATISTA**.
- 3.- Por liquidación obligatoria del **CONTRATISTA**.
- 4.- Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales al **CONTRATISTA**, que afecten de manera grave el cumplimiento del Contrato.

En ocurrencia de alguna de las causales anteriores, la **UNIVERSIDAD** expedirá acto administrativo debidamente motivado, en el cual se dará aplicación a la terminación unilateral del Contrato, sin que sea necesario procurar acuerdos previos con el **CONTRATISTA** para dar lugar a su declaración.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Cuando el **CONTRATISTA**, habiendo sido requerido, no se presente a la liquidación de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del Contrato, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la **UNIVERSIDAD** dentro de los dos (2) meses y se adoptará por acto administrativo motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición.

En todo caso, el acta de liquidación unilateral deberá ser expedida por el Ordenador del Gasto, y en el evento de resultar sumas de dinero a favor de la **UNIVERSIDAD** y a cargo del **CONTRATISTA**, la resolución proferida prestará mérito ejecutivo.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del Contrato se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en la normatividad contractual de **LA UNIVERSIDAD**. La liquidación tendrá lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo.

Para la liquidación del contrato **EL CONTRATISTA** deberá remitir al interventor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del Contrato, los soportes que acrediten el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje **SENA**, Instituto de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar, durante el término de ejecución del contrato.

Al momento de liquidar el presente Contrato el interventor verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** frente a los aportes mencionados durante su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** deberá retener las sumas adeudadas al sistema y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes entidades con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. CADUCIDAD:** **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado el presente Contrato y ordenar su liquidación, en aquellos casos en los que advierta que hay claras evidencias de que el **CONTRATISTA** está incumpliendo con las obligaciones contractuales, y que ésta circunstancia afecta de manera grave y directa la ejecución del mismo, hasta el punto de considerar que puede presentar su parálisis. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Para su aplicación, la **UNIVERSIDAD** procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 83 del venios y Contratos, adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1952 de 2008.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** Se pacta como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual se hará efectiva por parte de la **UNIVERSIDAD**, en caso de atraso o incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones surgidas del presente contrato. Dicha suma podrá ser tomada directamente de las garantías, o de ser el caso, se cobrará por jurisdicción coactiva.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MULTAS:** En caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente Contrato, la **UNIVERSIDAD**, mediante resolución motivada, que prestará mérito ejecutivo, podrá imponer multas diarias sucesivas, a razón del 0,01% del valor contractual, mientras persista el incumplimiento, sin que sumadas superen el 20% del valor del presente contrato.

**PARÁGRAFO.** – El pago de las multas no exime al **CONTRATISTA** de cumplir con la obligación principal, ni excluye el cobro de los perjuicios que hubiere sufrido **LA UNIVERSIDAD**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA:** El presente Contrato lo desarrolla **EL CONTRATISTA** con plena autonomía y no genera relación laboral entre la **UNIVERSIDAD** con **EL CONTRATISTA** ni con el personal que éste designe para el cumplimiento del objeto contractual. Todo el personal del **CONTRATISTA** deberá estar vinculado en forma tal que se garantice su disponibilidad para la ejecución oportuna de las distintas actividades del contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SUBCONTRATACIÓN:** Cualquier subcontratación que **EL CONTRATISTA** pretenda hacer para la ejecución del Contrato, deberá ser aprobada previamente por **LA UNIVERSIDAD**. **EL CONTRATISTA** será responsable del cumplimiento por parte de sus subcontratistas, de las exigencias comerciales, económicas y jurídicas establecidas por **LA UNIVERSIDAD**, y en consecuencia será responsable solidariamente con el subcontratista por los perjuicios de toda índole que **LA UNIVERSIDAD**, sus clientes o usuarios puedan sufrir como consecuencia de la labor del subcontratista. Los subcontratos no eximirán **AL CONTRATISTA** de sus responsabilidades contractuales ni las atenuará. **LA UNIVERSIDAD** no asumirá ninguna obligación directa o indirecta con el subcontratista, ni está en la obligación de tener ningún contacto o entendimiento con los subcontratistas, siendo **EL CONTRATISTA** el directamente obligado a responder ante **LA UNIVERSIDAD** por la actividad subcontratada como si él fuere el directo ejecutor de la misma; en los subcontratos se deberá consignar expresamente esta circunstancia. En todo caso **LA**

**UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de exigirle **AL CONTRATISTA**, de ser procedente, que reasuma el cumplimiento de la obligación subcontratada, o el cambio del subcontratista, sin que se derive responsabilidad de ninguna clase para **LA UNIVERSIDAD**. En tal evento, **EL CONTRATISTA** deberá proceder dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la comunicación de **LA UNIVERSIDAD**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** Es prohibido al **CONTRATISTA** ceder el presente Contrato en forma total o parcial, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente a **LA UNIVERSIDAD** que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad contenida en la Constitución Política ni en la Ley, y que serán de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que se deriven de las antecedentes o sobrevinientes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. GARANTÍA:** Para garantizar el cumplimiento de este contrato **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir en favor de **LA UNIVERSIDAD** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare:

- a) **Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:** en cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
- b) **Amparo de calidad del servicio:** en cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

**Parágrafo.** En caso de disminución del valor de la póliza de garantía por cualquier causa, **EL CONTRATISTA** se obliga a reponerla de manera inmediata.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal.

Para su legalización requiere:

- a) Constitución por parte del **CONTRATISTA** de la garantía exigida, y aprobación de la misma por parte de la **UNIVERSIDAD**;
- b) Recibo de consignación del Impuesto de Timbre, en cuantía equivalente al 0,25% del valor del presente contrato sin incluir IVA, suma que el **CONTRATISTA** deberá consignar en la Cuenta Corriente No. 200-11303-3 del Banco de Occidente, a nombre de la Universidad Nacional de Colombia, requisito que se entenderá cumplido con la entrega del comprobante de consignación ante la **UNIVERSIDAD**.

Una vez cumplidos los anteriores requisitos, el Jefe de Contratación o quien haga sus veces, comunicará a través de cualquier medio escrito al **CONTRATISTA** y al Interventor del Contrato, que se ha legalizado el Contrato, y la fecha a partir de la cual podrá darse inicio a su ejecución.

**PARÁGRAFO I.** Los documentos de que trata la presente cláusula deben ser entregados por el **CONTRATISTA** para su revisión y aprobación en la Sección de Contratación de la División Nacional de Servicios Administrativos, ubicada en el Edificio Uriel Gutiérrez, Carrera 45 No. 26-85, Oficina 463, de la ciudad de Bogotá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la remisión por parte de la **UNIVERSIDAD** del Contrato suscrito por el Rector.

**PARÁGRAFO II.** Será obligación del Jefe de la Sección de Contratación del Nivel Nacional, publicar el presente Contrato, así como sus adiciones, prorrogas o modificaciones en el sitio Web de Contratación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, según lo dispuesto en el artículo 76 del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1952 de 2008.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Antes de acudir a las instancias judiciales, las partes buscarán resolver cualquier diferencia o discrepancia surgida con ocasión del presente Contrato, de manera directa, mediante la aplicación de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley, tales como la Conciliación, la Amigable Composición o la Transacción, sin perjuicio de los mecanismos generales contemplados en el Código Contencioso Administrativo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos de este Contrato, se establecen como mecanismos para comunicaciones en general, por parte de **LA UNIVERSIDAD:** correspondencia física que será recibida en la División Nacional de Servicios Administrativos, ubicada en el Edificio Uriel Gutiérrez Carrera 45 No. 26 – 85, Oficina 463, de la ciudad de Bogotá D.C.; y por parte del **CONTRATISTA:** correspondencia física: "DIRECCION PROVEEDOR ", Teléfonos: "TELEFONOS PROVEEDOR " de la ciudad de ( ); correo electrónico.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes declaran la ciudad de Bogotá D.C. como su domicilio contractual.

En constancia se firma en Bogotá D. C., a los

**ÁNGELA MARÍA GONZÁLEZ LOZADA**  
Gerente Nacional Financiera y Administrativa  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**«REPRESENTANTE\_LEGAL»**  
Representante Legal  
CONTRATISTA

(Fin Anexo 7)